ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
N° de Contrato:	PS-103-2025
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR CULTURAL DE LA BANDA DE MARCHA Y TRABAJOS ARTISTICOS Y CULTURALES CON LA COMUNIDAD TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA."
Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nit. No.:	891.901.109-3
Contratista:	CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA
C.C. N°:	16'233.935 DE CARTAGO VALLE
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($8.851.040).
OTRO SÍ ADICIÓN PRESUPUESTAL:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($8.851.040).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ, A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
ADICIÓN DE TIEMPO:	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
Fecha de Inicio:	12 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación:	12 DE JUNIO DE 2025
Supervisor:	GLORIA PATRICIA MARTINEZ L

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 09:00 a.m., del día veinte (20) del mes de junio del 2025, se reunieron la funcionaria **GLORIA PATRICIA MARTINEZ L** quien ocupa el cargo de Subsecretaria de Cultura, quien obra en representación del Municipio, como supervisor, y el señor **CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA,** identificado con Cédula de Ciudadanía **N° 16'233.935 DE CARTAGO VALLE**, en calidad de contratista.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. PS-103-2025, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 del decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTIAS

El Contrato de Prestación de Servicios PS-103-2025, estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA según el siguiente detalle:

Documento	Garantía N°	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
PÓLIZA INICIAL	580-47-9940000 91106	Cumplimiento del Contrato	$885.104	12/02/2025	12/12/2025	12/02/2025
		Calidad del Servicio	$885.104			

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del contrato de Prestación de Servicios No. PS-103-2025, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General			Pagos efectuados al contratista a la fecha			
Concepto	Valor		Pag No.	Egreso Pago No.	Fecha	Valor

Valor Inicial	$8.851.040
Valor Adiciones	$0
Valor Total	$8.851.040
Valor Pagado a la fecha	$8.851.040
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista	$0
Valor Total ejecutado	$8.851.040
VALOR SALDO A LA FECHA	$0

1	691	27/03/2025	$2.212.760
2	1063	24/04/2025	$2.212.760
3	1600	29/05/2025	$2.212.760
4	1908	18/06/2025	$2.212.760
Valor Pagado a la fecha			$8.851.040

4. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL				
N.º de planilla	**Mes**	**Valor Aporte Salud**	**Valor Aporte Pensión**	**Valor Aporte ARL**
1070151655	febrero	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900
1071740629	marzo	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900
1071902965	abril	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900
1073076289	mayo	$ 178.000	$ 227.800	$ 14.900
TOTAL:		**$ 712.000**	**$911.200**	**$59.600**

El supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. PS-103-2025, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios PS-103-2025, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Prestación de Servicios PS-103-2025, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios PS-103-2025, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, al veinte (20) días del mes de junio del año 2025.

GLORIA PATRICIA MARTINEZ
Supervisor

CAMILO ERNESTO MARTINEZ LIZALDA
16'233935 DE CARTAGO VALLE.
Contratista

GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN HURTADO
Alcalde Municipal